

Señor  
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA  
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MAILYS PAOLA BLANCHAR CABANA

DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS

RADICADOS: 2015-00267-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

**MAILYS PAOLA BLANCHAR CABANA**, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito manifiesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral promovida en este Despacho. Asimismo, que se requieran a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

De igual manera, solicito a su señoría que se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conlleva un proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

Atentamente,

*Mailys Paola Blanchar*  
**MAILYS PAOLA BLANCHAR CABANA**

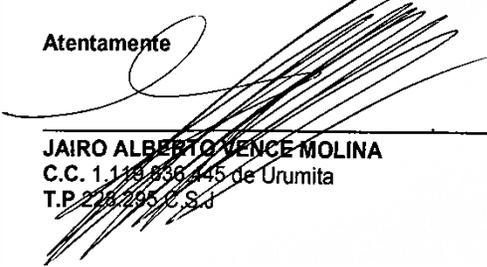
**C.C. No. 1.122.399.287 expedida en San Juan del Cesar**

**SEÑOR  
NANCIO GONZALEZ  
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR  
E.S.D.**

**PROCESOS ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
(ACUMULADOS)  
DEMANDANTE: VIVEL ZARETH DAZA SIERRA, DIANA PATRICIA DAZA  
PALOMINO, LALIA YURISAN FARFAN.  
DEMANDADO: FISIOTER  
RADICADO: 2019-060  
ASUNTO: DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.**

***JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en condición de apoderado de las demandantes, concurre ante su despacho para mencionarle que se desisten de las pretensiones de la demanda, esto lo hago por órdenes expresa de las demandantes, adicional a ello el poder otorgado me faculta para impetrar esta petición. Por otro lado i solicitud se ajusta a lo señalado al artículo 314 del CGP. Con el desistimiento presentado, solicito no genere condena en costas para ninguna de las partes intervinientes.*

Atentamente



**JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA**  
C.C. 1.116.836.445 de Urumita  
T.P. 228.295 C.S.J